



## *Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

DIRECCIÓN DE COMISIONES Y CONSULTAS

### RESOLUCIÓN N° 093-2022-CAL/DCC

Lima, 22 de agosto de 2022.

#### VISTO:

El Acuerdo N° 572-ACTA-03-08-2022-CAL/JD de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima; y

#### CONSIDERANDO:

##### PRIMERO.

Que, el artículo 31 del Estatuto del CAL establece que la Dirección de Comisiones y Consultas debe organizar el cuadro anual de las Comisiones Consultivas, Comisiones de Estudio y Comisiones Ejecutivas para su aprobación por la Junta Directiva.

##### SEGUNDO.

Que, las Comisiones de Estudio tienen por objeto fomentar la especialización entre los miembros de la Orden y contribuir con la profundización del conocimiento sobre una rama, subrama o temática del Derecho, así como con otras disciplinas o ámbitos interdisciplinarios relacionados con la práctica de la abogacía.

##### TERCERO.

Que, las Comisiones de Estudio colaboran con la gestión institucional en el análisis y la revisión de normas y su aplicación, el desarrollo de casos y otros asuntos de importancia jurídica y promueven la investigación, la divulgación, el debate y la formación continua en su correspondiente área de especialización.

##### CUARTO.

Que, como resultado de la convocatoria efectuada por la Dirección de Comisiones y Consultas un grupo de miembros activos de la Orden ha manifestado su interés en participar en la **Comisión de Estudio de Derecho de la Moda y Retail**.

Por lo expuesto, el Director de Comisiones y Consultas, conforme a sus atribuciones

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR** la **Comisión de Estudio de Derecho de la Moda y Retail** del Ilustre Colegio de Abogados de Lima para el periodo anual 2022-2023, designando para el efecto a los siguientes miembros de la Orden:

Annalucia Fasson Llosa	35415	Presidente
Olga Alejandra Alcantara Francia	34342	
Rossmery Cristina Barrantes Serrano	70302	
Henry Wilder Huanuco Piscohe	45944	



Monica Margot Tambini Avila

17330

**ARTICULO SEGUNDO.** – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**

 *Colegio de Abogados de Lima*

---

**LUIS ALBERTO MOLERO COCA**  
Director de Comisiones y Consultas